



Resolución Ministerial N° 374-2011-MC

Lima, 10 OCT. 2011

Visto, el Oficio N° 1294-2011-DRC-CUS/MC de fecha 05 de setiembre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 274-2011- MC se designó al señor José David Ugarte Vega Centeno en el cargo de confianza de Director Regional de Cusco de la Dirección Regional de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo con el documento de visto, se han programado reuniones entre los días 17 y 18 del mes en curso en la ciudad de París, Francia, a fin de tratar el compromiso de la Dirección Regional de Cultura de Cusco respecto del financiamiento del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina -CRESPIAL para los próximos años, así como abordar temas relativos a la capacidad de carga e inspección técnica de la UNESCO de Machupicchu; asimismo, con posterioridad a dichas reuniones se realizarán coordinaciones propias de la dirección a su cargo en la UNESCO; señalándose que el viaje y la permanencia del citado funcionario no irrogarán gasto alguno al Estado;

Que, considerando la importancia institucional de dichas reuniones y teniendo en consideración que el viaje no irrogará gastos al Estado Peruano, se ha estimado conveniente autorizar el viaje del señor José David Ugarte Vega Centeno, Director Regional de Cusco de la Dirección Regional de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, desde el 15 de octubre al 22 de octubre de 2011, a fin de que participe en las reuniones antes mencionadas;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor José David Ugarte Vega Centeno, Director Regional de Cusco de la Dirección Regional de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, a la ciudad de París, Francia, desde el 15 al 22 de octubre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del Director Regional de la Dirección Regional de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura a la señora Sara Justina Herrera Delgado, Sub Directora Regional de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, a partir del 15 de octubre de 2011 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



SUSANA BACÁ DE LA COLINA
Ministra de Cultura

